



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D -

296

/11-12



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de todos los organismos bajo su órbita o, por donde corresponda y mejor estime pertinente, se sirva responder con carácter de muy urgente, a tenor del siguiente cuestionario:

1) Cuantos proyectos o anteproyectos de:

a) condominios, b) barrios cerrados, c) barrios náuticos, d) marinas, e) spa, f) complejos hoteleros o habitacionales, urbanizaciones o de otra clase, finalidades o denominación, han sido presentados para desarrollar emprendimientos en jurisdicción del Delta Bonaerense.

2) Cuales cuentan con aprobación para ser ejecutadas las obras correspondientes. De que organismos Nacionales, Provinciales y Municipales dependen las mismas y que requisitos les fueron exigidos cumplimentar, para lograr su obtención.

3) Cuales se encuentran actualmente en estudio, precisando en que ríos, canales o arroyos están ubicados, a que Secciones del Delta Bonaerense pertenecen, bajo la jurisdicción de que Intendencias Municipales y que cantidad de hectáreas abarcan cada uno de ellos.

4) Informe cuales se encuentran en ejecución, precisando en que ríos, canales o arroyos están ubicados, a que secciones del Delta pertenecen, bajo la jurisdicción de que Intendencias Municipales y que cantidad de hectáreas abarca cada uno de ellos.

5) Si se tiene conocimiento de que a pesar de no haber dado cumplimiento a todos los requerimientos establecidos por la legislación vigente, se habrían iniciado en distintos lugares, obras que comprometen seriamente a los ecosistemas existentes.

6) Si se tiene conocimiento que uno de ellos identificado como **"Colony Park"**, ubicado en la 1º Sección de Islas en jurisdicción de la Intendencia Municipal de Tigre, se encuentra en avanzado estado de ejecución y que el mismo no contaría con la correspondiente aprobación y autorización para su inicio.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

7) Si se tiene conocimiento de que a la fecha y como consecuencia de esas obras, habría sido perpetrado un verdadero crimen ambiental y que se habría alterado sustancialmente la geografía originaria del lugar en cuestión.

8) Si se tiene conocimiento de que como consecuencia del relleno indiscriminado que se llevó a cabo, han sido tapados una enorme cantidad de horquetas naturales y zanjones que estarían produciendo toda clase de complicaciones en las áreas circundantes.

9) Si se tiene conocimiento de que se ha procedido a realizar una serie de alteraciones al curso natural de los Arroyos Anguila, Pacú, La Paloma y otros, que se ha abierto una serie de canales artificiales y que se han formado varias lagunas y de ser así, que organismos públicos los han autorizado y quienes son sus responsables.

10) Que medidas han sido tomadas para resolver los graves problemas que han tenido su origen en la ejecución de esas obras y en que consisten.

11) Que empresas de dragado han realizado estas obras y si las mismas cumplen con todos los requisitos exigidos para operar, que organismos oficiales las controlan y fiscalizan su operación y quienes son los funcionarios responsables de cada uno de ellos.

12) A través de que convenios fueron puestas a disposición de **Colony Park** y de empresas contratadas por ella, maquinarias pertenecientes a distintos organismos públicos y personal para operarlas dependientes de los Estados Provincial y Nacional, que los prestadores no poseían para facilitarles las tareas.

13) Sirvanse precisar que funcionarios Provinciales y Nacionales habrían suscripto esos convenios para que fueran facilitados estos elementos de propiedad pública y el personal que los operaba.

14) Que gestiones y a que nivel, facilitaron como lo sostiene el secretario de inversión pública, urbanismo y gestión ambiental de la Municipalidad de Tigre, para que **Colony Park** contara con permiso de Vías Navegables de Nación para el dragado del Canal de Vinculación, el Río San Antonio y otros.

15) Sirvanse los organismos competentes precisar cuantos millones de metros cúbicos de barros han sido ya extraídos por las dragas de los lechos de esos cursos de agua mencionados, para ser utilizados en el relleno "autorizado por Nación" --- como lo afirma el secretario municipal---, para que el terreno de Colony Park dejara de ser un auténtico bañado con espacios inundados permanentemente.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

16) Si se tiene conocimiento de que, como lo afirma la empresa **Colony Park** en su página de Internet, que toda seguridad del predio estará a cargo de Prefectura Naval Argentina y si la instrumentación de ese servicio adicional para esa Fuerza de Seguridad dependiente del Estado Nacional que ya enfrenta enormes desafíos y que tiene comprometida en ellos toda su estructura operativa, fue acordado con las autoridades de la Prefectura y si han suscripto algún convenio a esos efectos, a través de los Ministerios Provinciales y Nacionales.

17) Si se tiene conocimiento de que Ciudadanos Argentinos y durante que periodos, ejercieron las atribuciones establecidas por el artículo 100 de la Constitución de la Nación Argentina, cuando este desastre ecológico se estaba materializando, a pesar de las denuncias y de los atropellos cometidos para su realización y que son de público y notorio conocimiento en la zona norte del Gran Buenos Aires.

18) Si se tiene conocimiento de que familias que habitaban desde hace años el espacio que ocupa **Colony Park**, fueron violentamente expulsadas agrediendo a varios jefes de familia, a mujeres y niños despojándolos de sus pertenencias procediendo a saquear y posteriormente quemar las viviendas que ocupaban.

19) Que actuaciones han sido iniciadas frente a la comisión de estos ilícitos, ante quien o quienes, en que estado de tramitación se encuentran y a que cantidad de ciudadanos han afectado.

20) Si se tiene conocimiento de que hasta hace pocos años todas las tierras que hoy se encuentra bajo el dominio de **Colony Park**, eran propiedad del erario publico y de ser así precisen:

- a) Quien o quienes los han adquirido y cuando.
- b) Si fueron particulares, empresas u otras figuras jurídicas especificando la correspondiente composición accionaria de las firmas.
- c) Quien o quienes son a la fecha los titulares de esos bienes.
- d) Si no son sus adquirientes primigenios cuanto ha sido pagado sucesivamente por esas propiedades.
- e) Detalle en cada caso como fueron realizadas las operaciones y sus respectivas modalidades precisando fechas datos de sus compradores y vendedores y los montos de cada operación.
- f) Suministre nombre y jerarquía de todos los funcionarios Nacionales, Provinciales y Municipales intervinientes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

21) Si se tiene conocimiento de que la **Colony Park** habría comprado ese lote de alrededor de 360 hectáreas, a una firma Uruguaya identificada como **Better S.A.** a fines de 1999 y que por ella pagó apenas \$ 30.000 (treinta mil Pesos Argentinos), que al cambio de la época y con relación al dólar estadounidense, representa menos de 100 dólares por hectárea.

22) Si se tiene conocimiento de quienes integran los directorios de las empresas **Colony Park** y **Better S.A.** y de ser así, proporcionen las identidades de esas personas.

23) Si se tiene conocimiento de que el estudio de arquitectos que diseñó el proyecto de **Colony Park** es el mismo que participó del fracasado intento conocido como "**Puente del Plata**" por el cual a mediados de los 90' se proyectó algo muy parecido a la actualidad, sobre una presunta superficie de 352 hectáreas de una inexistente Isla imaginariamente ubicada frente a la Ciudad de San Isidro que en esa época, y ahora, continúan siendo en ese lugar aguas del Río de la Plata.

24) Si en ese estudio participa un profesional de diploma, matrícula, nombre y apellido homónimos al de quien que supo ocupar un cargo sumamente importante en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los años 90', por la que es recordada la tristemente célebre "**Escuela Shopping**", que hace pocos días volvió a ser noticia en los medios masivos de comunicación.

25) Si del análisis del presente cuestionario surgiera la posibilidad de la comisión de irregularidades o delitos, sírvanse los organismos informantes precisar en que título, capítulo y artículos de los Códigos Civil y Penal de la Provincia y de la Nación se encontrarían encuadradas las conductas de particulares, funcionarios públicos y demás partícipes necesarios.

26) Cualquier otro dato que a criterio de los informantes pueda resultar de interés.


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sres. Diputados, después de leer enormes cantidades de documentación que me ha sido acercada desde distintos sectores, he concluido que podríamos estar frente a una fenomenal trama de corrupción que para ser llevada a cabo requeriría de una interminable cadena de complicidades.

Es alarmante constatar que a pesar del paso del tiempo algunas historias podrían volver a repetirse. Hace 15 años el pueblo de San Isidro se movilizó a través de sus instituciones y de las fuerzas políticas que actúan en el distrito, tuvieron estas o no representación en el HCD, para denunciar el siniestro intento de crear una urbanización sobre una inexistente Isla de 352 hectáreas frente a las costas de San Isidro. Ese caso es recordado por muchos en el ámbito de la Región Metropolitana Norte como la **“ISLA DE LA FANTASIA”**

Cualquiera podía por entonces y puede ahora constatar, que donde afirmaban que había una enorme Isla de 352 hectáreas, estaban, están y estarán, las aguas de nuestro majestuoso e imponente Río de la Plata.

En aquel entonces y como a lo largo de toda su vida política, el Intendente Melchor Posse se puso al frente de esa cruzada que fue llevada adelante en el seno de esta Honorable Cámara por quien entonces la integraba como Diputado por las Primera Sección Electoral y que es hoy Intendente Municipal de San Isidro, Gustavo Posse.

Veníamos de discutir muy duramente con el Gobierno Nacional y el Provincial, por la privatización de Panamericana y de imponerles a ambos y a Autopistas del Sol, la construcción de las colectoras gratuitas en San Isidro y Vicente López y que las mismas no fueran las calles vecinales sino una vía paralela a ambas márgenes de la autopista paga, lo que obligaba a esa empresa concesionaria a realizar una inversión millonaria que no tenían prevista y que hasta el día de hoy posibilita a los ciudadanos residentes en la zona norte no pagar un peaje que siempre fue considerado injusto, ilegal e inmoral por todos los vecinos.

Hoy como ayer lamentablemente vemos como algunos actores de el antiguo reparto, en la misma jurisdicción y hasta con funcionarios que cambiaron de signo político para seguir en funciones, argumentan tibia y tímidamente sobre cuestiones ambientales de la cuales las futuras generaciones nos harán rendir rigurosa cuenta pero en el presente, por que en materia ambiental el futuro es mañana mismo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Volvemos a estar en veredas enfrentadas con aquellos que adhieren a la lógica del lucro ilimitado.

Seguramente suponen que por haber trasladado la matriz del proyecto que les hicimos abortar en San Isidro en 1996/97 a apenas 4 o 5.000 metros mas al norte, nos íbamos a hacer a un lado en la defensa del Delta y de la zona ribereña que es patrimonio social de todos los bonaerenses, no solamente de aquellos que viven en municipios con islas.

En el presente como en el pasado volvemos a medir fuerzas con esos que hacen como que están preocupados por la ecología pero que cuando les toca actuar, se hacen los distraídos y al momento de confrontar, bajan la guardia y ponen al descubierto su incoherencia, su triple discurso y no pueden mostrar ningún pergamino en materia de defensa del medio ambiente.


Todavía podemos ver el desastre que hicieron en la boca del Arroyo Caraguatá, a escasos 100 metros del Río Luján, donde hicieron desaparecer una quinta de 35 hectáreas creando un espejo de agua de 40 metros de profundidad, que le ha creado toda clase de problemas a las quintas vecinas y donde ya se han producido hechos que le han costado la vida a varias personas.

Para que lo hicieron, para rellenar el barrio Privado "Santa Maria de Tigre" que fue erigido sobre tierras de propiedad pública vendidas a precio vil (un peso el metro cuadrado). Apenas un dólar el metro al cambio de aquella época.

Y tengo muy presente que en esas aventuras, como en la ahora nos ocupa: también está involucrado el mismo estudio de arquitectos al que hago referencia en este Proyecto de Solicitud de Informes.

Debemos ponerle fin a esta política de hechos consumados que destruye el Delta y los ecosistemas ligados a al mismo en su interior y en áreas circundantes, y denunciar a aquellos que desde el sector privado o del público, promocionan emprendimientos que pretenden urbanizar el Delta del Paraná.

Por lo expuesto es que les solicito a los integrantes de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.